SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESPª Y DE LAS IND. · 1837 · — AÑO DE 1837.

Habilitado y publicada la Constitución en 15 de Agosto de 1836

de su Majestad Intendente para este Ayuntam.to acor-
dó: Que p.a el domingo próximo veinte y seis del
corriente a las once horas de su mañana se cite a
los Electores Parroquiales a fin de que procedan a
la elección de las plazas vacantes de Alcalde segun-
do y la del Regidor D. Antonio Jiménez q.e también
ha sido exonerado de este cargo por la misma su-
perioridad, estendiéndose a los individuos q.e resulten nom-
brados p.a su recibimiento el lunes siguiente a las
once de su mañana.

Ayuntam.to — Se suspende la instalación del de Torre Pacheco.

Viose un oficio de la Exma. Diputación Prov.l de
Murcia fecha diez y siete del actual en q.e manifies-
ta haber acordado se suspenda la elección del Ayuntam.to
constitucional de Torre Pacheco hasta enterarse de las Actas
de las elecciones y q.e se conteste a la solicitud de varios
vecinos de la misma Diputación p.a q.e no se lleve
a efecto. Instruido por esta Corpor.on acuerda: se cum-
pla con dicha determinación, poniéndose en conocim.to
de los electores Parroquiales de dicho Partido y contes-
tándose el recibo a la referida Diputación Provincial.

Juzgado de 1ª Inst.a — modo de cobrar sus gastos.

Viose un oficio del Sr. Gefe Superior Polít.o de esta
Prov.a su fha. catorce del actual con el q.e acompaña